

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de la BLUEMATCH CONSTRUCCIONES CIA LTDA

Hemos efectuado una auditoria del Estado de Situación General en dólares, de la BLUEMATCH CONSTRUCCIONES CIA LTDA, al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los accionistas, y de Flujo del Efectivo por el año terminado a esa fecha. La preparación de los estados financieros señalados es responsabilidad de los administradores de la empresa y, la nuestra es emitir una opinión sobre los mismos en base a la auditoría que practicamos.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Ecuatorianas e Internacionales de Auditoría Generalmente Aceptadas, tales normas, requieren que nuestro trabajo sea planificado y realizado con el objetivo de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. La auditoría incluye un examen en base a pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros de la BLUEMATCH CONSTRUCCIONES CIA LTDA. Nuestra auditoría comprende también, una evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría nos provee de una base razonable para nuestra opinión.

Hemos verificado de acuerdo a disposiciones legales vigentes en el país, que la empresa ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de los impuestos, al respecto emitiremos un Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias al Servicio de Rentas Internas por el mencionado período económico.

De nuestra auditoria determinamos que:

1. La Empresa BLUEMATCH CONSTRUCCIONES CIA LTDA., realizó el inventario y avalúo de sus activos fijos con corte al 31 de diciembre del 2014. Con respecto al cumplimiento del Art. 8 de la Resolución No. 00.013 de la Superintendencia de Compañías, que determina: “la depreciación acumulada será corregida en igual porcentaje que el valor presente, con el fin de mantener la relación respecto de ese valor antes de la valuación a valor de mercado”, la inserción contable de los valores del nuevo avalúo determinó una variación del 5.2% a nivel de cuentas; sin embargo, a nivel de unidad de propiedad se cumple con lo establecido en la Resolución mencionada.

2. La empresa no ha efectuado ningún movimiento en el año 2014.

Quito, 29 de marzo del 2015

Atentamente,

Luis Raul Tabango
Auditor